



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
PROMOVIDO POR ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
CONTRA ÁLVARO LEÓN HINCAPIÉ VEGA RADICACIÓN
No.2022-00068-00.-

Vencido el término de traslado dado a la parte contraria de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin que hubiera sido objetada, el juzgado procede a impartirle aprobación legal.

Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b18a977ed30e7614c3999840b4e403d1bd0cf9ffec25fc09ba4750686283c3dd**

Documento generado en 14/07/2022 06:36:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>